



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/101/2017

Folio: 00520217

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 01 de agosto del presente año, recibida por esta Unidad en el correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 004520217 por el cual solicita:

“PDF de la Convocatoria emitida por el IETAM para el Proceso Electoral 2015-2016 para Partidos Políticos a los cargos de elección popular de Diputados, Miembros de los Ayuntamientos y Gobernador del Estado o el documento o proceso a seguir equivalente (acuerdo, resolutivo, lineamiento, etc).

Agradezco su atención y pronta respuesta por ésta vía.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/247/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, quien mediante el oficio SE/0825/2017 informó lo siguiente:

“Respecto a la citada petición, me permito informarle que el Instituto no emité convocatoria dirigida a los partidos políticos para participar y postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales.

Sin embargo, hago de su conocimiento que el procedimiento de Registro de Candidatos, así como el correspondiente a los Partidos Políticos, se encuentran establecidos en el Título Tercero, artículos 203 al 211, y en el Título Segundo, artículos 69 al 78, respectivamente, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; misma que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asimismo, le comunico que en el Proceso Electoral 2015-2016, el Consejo General del Instituto emitió el ACUERDO IETAM/CG-04/2015, por el que se establecieron los documentos que para su acreditación, debían presentar los partidos políticos nacionales interesados en participar en el referido proceso, el cual se encuentra publicado en la página web del Instituto y puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_04_2015.pdf

De igual manera, le informó que el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Lic. Nancy Moyano de la Rosa
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM

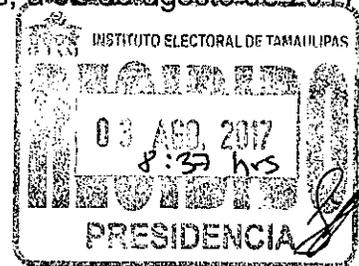


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/247/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de agosto de 2017

LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
PRESENTE



Por medio del presente, le envié solicitud de información, recibida a través del correo institucional.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM
1	01-07-2017	UT/SUT/101/2017

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO

unidad.transparencia@ietam.org.mx

De: manuel lara toledo <manuel.lara.toledo@gmail.com>
Enviado el: martes, 1 de agosto de 2017 01:22 p. m.
Para: unidad.transparencia@ietam.org.mx
Asunto: Solicitud de Convocatoria

Lic Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM
Presente

Le saludo respetuosamente y aprovecho este medio para solicitarle la siguiente información:

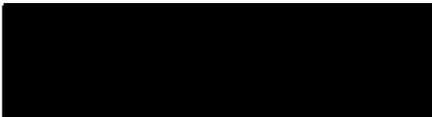
- PDF de la Convocatoria emitida por el IETAM para el Proceso Electoral 2015-2016 para Partidos Políticos a los cargos de elección popular de Diputados, Miembros de los Ayuntamientos y Gobernador del Estado o el documento o proceso a seguir equivalente (acuerdo, resolutivo, lineamiento, etc).

Agradezco su atención y pronta respuesta por ésta vía.

Quedo a sus ordenes.

--

Atentamente





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/250/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de agosto de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información, realizada por correo electrónico a éste Instituto, el día 1° de agosto del presente año, le informo que: La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, exige esta Unidad a capturar las solicitudes de Información que no se realicen a través de la Plataforma Nacional, en ésta, por tal motivo le doy los datos para que pueda usted ingresar y consultar su solicitud: Usuario: [REDACTED]
Contraseña: [REDACTED] Pregunta secreta, nombre de mi mascota: [REDACTED]
Folio de su solicitud 00520217.

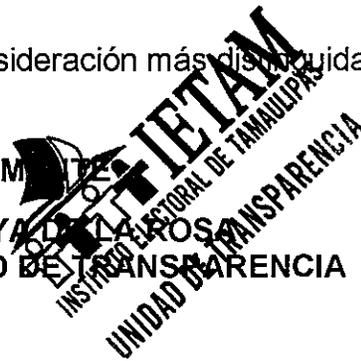
La dirección electrónica por la que puede acceder, es la siguiente:

<http://www.sisaitamaulipas.org/sisaitamaulipas/>

Se le anexa copia de su solicitud capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
LIC. NANCY MOYAL ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

03 de agosto del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00520217**

Fecha de presentación: **03/agosto/2017a las13:19horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Lic Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Presente

Le saludo respetuosamente y aprovecho este medio para solicitarle la siguiente información:

• **PDF de la Convocatoria emitida por el IETAM para el Proceso Electoral 2015-2016 para Partidos Políticos a los cargos de elección popular de Diputados, Miembros de los Ayuntamientos y Gobernador del Estado o el documento o proceso a seguir equivalente (acuerdo, resolutivo, lineamiento, etc).**

Agradezco su atención y pronta respuesta por ésta vía.

Quedo a sus ordenes.

—

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **03/agosto/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



Oficio No. SE/0825/2017

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 8 de agosto de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/247/2017, de fecha 2 de agosto del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través del correo Institucional, y registrada con el folio siguiente:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM
02/08/2017	UT/SUT/101/2017

Con relación a la referida solicitud, en la cual requiere, "**PDF de la convocatoria emitida por el IETAM para el Proceso Electoral 2015-2016 para Partidos Políticos a los cargos de elección popular de Diputados, Ayuntamientos y Gobernador del Estado o el documento o proceso a seguir equivalente (acuerdo, resolutivo, lineamiento, etc.)**".

Respecto a la citada petición, me permito informarle que el Instituto no emitió convocatoria dirigida a los partidos políticos para participar y postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales.

Sin embargo, hago de su conocimiento que el procedimiento de Registro de Candidatos, así como el correspondiente a los Partidos Políticos, se encuentran establecidos en el Título Tercero, artículos 203 al 211, y en el Título Segundo, artículos 69 al 78, respectivamente, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; misma que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica: <http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>

Asimismo, le comunico que en el Proceso Electoral 2015-2016, el Consejo General del Instituto emitió el ACUERDO IETAM/CG-04/2015, por el que se establecieron los documentos que para su acreditación, debían presentar los partidos políticos nacionales interesados en participar en el referido proceso, el cual se encuentra publicado en la página web del Instituto y puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: <http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG 04 2015.pdf>

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

